



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JULIÁN ALBERTO RAMÍREZ SALGADO
DEMANDADO	ALDANIAN ARREDONDO CASTAÑEDA
RADICADO	170014003001 2019 0064000
ASUNTO	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA MEDIDA

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de allegar informar los resultados del despacho comisorio N° 019 del 21 de febrero de 2020 dirigidos a la entidad enunciada en providencias del 12 y 18 de febrero de 2.020 (folios 28 y 29 Cd. 2), e informar la fecha y hora en que se realizará la respectiva diligencia, so pena de tener por desistida la solicitud del secuestro, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e804aed483aa823e89cad88cd2ce419d5b04843d71be832d29b805cabd18d77e

Documento generado en 25/02/2021 04:56:49 PM

¹ Publicado por estado No. 034 fijado el 26 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>